



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA



INDICE

INTRODUCCIÓN	1	MISIÓN Y VISIÓN	5
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN	2	OBJETIVO GENERAL	6
ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN	3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
MARCO JURÍDICO	4	EJES ESTRATÉGICOS	8
		PROPUESTAS GENERALES	9

COMISIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



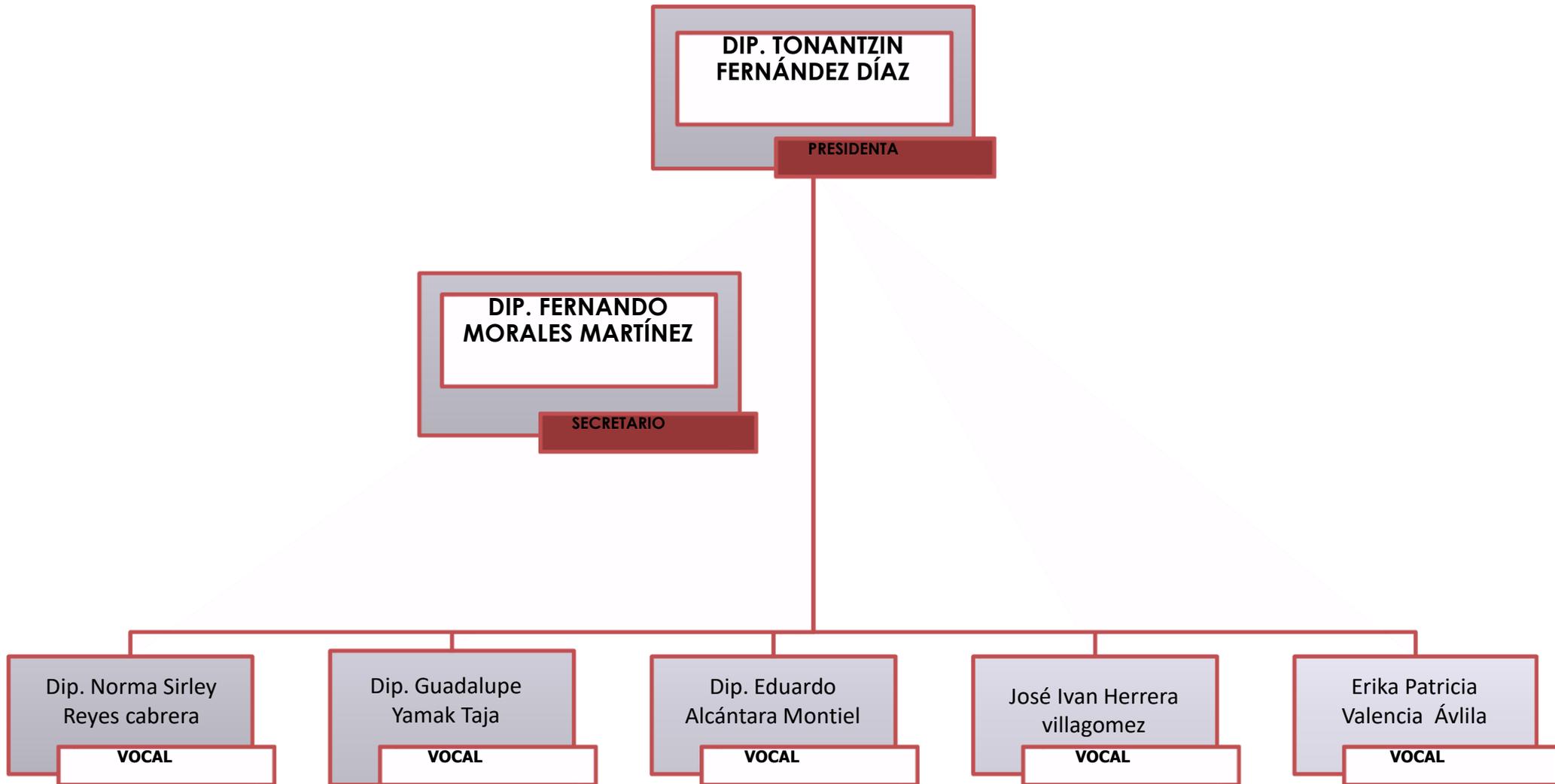
INTRODUCCIÓN

- Con fundamento en los Artículos 61 Fracción I inciso d) 102,116 Fracción I, 117,118,119,121,122 y 123 fracción CVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; a continuación, se presenta el Plan de Trabajo 2021 – 2024 de la Comisión General de Protección Civil.
- De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, Protección Civil es “Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;”.
- En México enfrentamos diversos fenómenos perturbadores: geológicos, sociorganizativos, sanitarios, hidrometeorológicos y químicos. El pasado 31 de Octubre del 2021, los habitantes de la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacan, vivieron uno de los acontecimientos más trágicos y estremecedores que ha vivido nuestro estado, pues en la madrugada de esa fecha, se registraron diversas explosiones de gran magnitud, a causa de la fuga de gas de una toma clandestina que se encontraba en esta colonia de la Ciudad de Puebla. Derivado de lo anterior, y de acuerdo con información del DIF estatal, se contabilizaron 421 familias que vivían en 264 viviendas afectadas, de las cuales 16 personas se encuentran en algún albergue, 128 con algún familiar, 21 con amigos y 247 viviendas con daños menores y 6 rentaron su vivienda. En este sentido, 64 viviendas serán completamente demolidas, correspondiendo a un total de 71 familias. A todo ello, aún falta sumar que hasta el momento, cinco personas han perdido la vida, siete personas se encuentran hospitalizadas una de ellas graves. Este tipo de hechos son los que impulsan a esta comisión a fomentar la cultura de prevención y autoprotección.

CONFIRMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIPUTADO	CARGO	GRUPO LEGISLATIVO	
Dip. Tonantzin Fernández Díaz	Presidenta		
Dip. Fernando Morales Martínez	Secretario		
Dip. Normal Sirley Reyes Cabrera	Vocal		
Dip. Guadalupe Yamak Taja	Vocal		
Dip. Eduardo Alcántara Montiel	Vocal		
Dip. José Iván Herrera Villagomez	Vocal		
Dip. Erika Patricia Valencia Ávila	Vocal		

ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



MARCO JURÍDICO

Para el desarrollo de la Comisión de Protección Civil, se encuentra fundamentada en La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que señala lo siguiente:

TÍTULO TERCERO DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS CAPÍTULO VI DE LAS COMISIONES SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 102.- Para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades el Congreso se organiza en Comisiones. Estas, por sus funciones y competencias, se dividen en Generales y Transitorias.

ARTÍCULO 103.- Los presidentes de las Comisiones, con el acuerdo de estas, podrán solicitar información o documentación a los titulares de las Dependencias y Entidades de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como de los Ayuntamientos del Estado, cuando se trate de un asunto sobre su ramo o área de trabajo y sus atribuciones. El titular requerido deberá proporcionar la información a la brevedad.

ARTÍCULO 104.- En todo momento y con la anuencia por escrito de los interesados, los Grupos Legislativos podrán realizar libremente permutas de sus Diputados en las Comisiones y Comités, comunicándolo por escrito a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que conozca del asunto y por su conducto sea presentado ante el Pleno quien resolverá lo conducente.

ARTÍCULO 106.- Para el funcionamiento de las sesiones de las Comisiones se aplicará en lo conducente lo establecido en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 107.- Los integrantes de las Comisiones participan en sus sesiones con voz y voto; todas las decisiones deben aprobarse por mayoría.

MARCO JURÍDICO

ARTICULO 108.- A las sesiones de las Comisiones puede asistir, además de sus integrantes, cualquier Diputado, únicamente con derecho a voz. De igual forma, previo acuerdo y citatorio de la Comisión, pueden asistir a las sesiones representantes de los otros Poderes del Estado, de los Poderes de la Federación, de los Ayuntamientos o ciudadanos en particular, situándose en el lugar que se les indique y haciendo uso de la palabra cuando el Presidente se las conceda.

ARTICULO 109.- Las sesiones de las Comisiones son publicas a excepción de aquellas que podrán ser privadas de conformidad con el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 111.- Los servidores públicos del Congreso del Estado pueden hacer uso de la palabra en las sesiones de las Comisiones, a solicitud de cualquier integrante con autorización del presidente.

ARTICULO 112.- Las sesiones de Comisiones pueden suspenderse o declararse en receso, a solicitud de uno de sus integrantes y con la aprobación de la mayoría, aún sin estar agotado el orden del día. Se debe acordar por mayoría el momento de su reanudación, no siendo necesario en este caso que se realice una nueva convocatoria.

ARTICULO 113.- Los Diputados que no estén de acuerdo con la mayoría pueden presentar voto particular, haciéndolo del conocimiento del presidente en la misma sesión para que observe el trámite respectivo.

ARTICULO 114.- Cuando una sesión de Comisión no pueda celebrarse por falta de quórum o cuando ya iniciada se suspenda por la misma razón, se levantará constancia que firmarán los Diputados presentes.



MISIÓN

Crear, fomentar y realizar labores necesarias para que los Ayuntamientos fortalezcan los Sistemas Municipales, cumpliendo con la obligación de aplicar las disposiciones que dicta la Ley General de Protección Civil, generando acciones en el ámbito público y privado, como los reglamentos que emanen de la misma, para crear un sistema de comunicación especializado a fin de prevenir catástrofes.

VISIÓN

Ser una comisión abierta que coadyuve a que los Ayuntamientos aseguren el correcto funcionamiento de los planes y programas de protección civil en un trabajo coordinado con las autoridades de protección civil, a fin de crear y fomentar la cultura de prevención, promoviendo la creación y actualización constante de atlas municipales de riesgos, para prevenir posibles desastres de mayor magnitud



OBJETIVO GENERAL

Proponer y dictaminar iniciativas y puntos de acuerdo para abonar a la creación de políticas públicas que coadyuven en la protección de las personas, y su patrimonio, buscando que se garantice en momentos de crisis las respuestas adecuadas e inmediatas ante los distintos tipos de catástrofes y emergencias conforme al marco jurídico aplicable en la materia. Asimismo, ser una comisión incluyente y plural, que analice las propuestas de todos los sectores de la sociedad para trabajar de la mano con ellos en la conformación de una cultura de información y prevención, con el **objetivo fundamental de proteger la vida y la salud de los habitantes**, así como la propiedad privada y la ecología ante cualquier catástrofe provocada por fenómenos naturales o humanos.



ANTECEDENTES

A nivel nacional, Protección civil nace como el “Sistema Nacional de Protección Civil” a través de un decreto presidencial publicado en el Diario Oficial del 06 de Mayo de 1986, a consecuencia de los sismos de septiembre de 1985, con el objetivo de configurar y establecer los mecanismos que garanticen la seguridad integral de los habitantes, bienes patrimoniales y entorno territorial en la nación.

El objetivo primordial es fomentar y transmitir la cultura de la prevención de cualquier factor que pueda poner en riesgo la integridad física y patrimonial que se realice con cotidianidad y, como consecuencia conocer los riesgos naturales y humanos a los que nos encontramos expuestos.



SINAPROC
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisar y actualizar el marco jurídico relativo a la materia, a fin de llevar a cabo la implementación de los mecanismos necesarios para la protección y prevención de la población ante un riesgo, emergencia o desastre.

2. Implementar acciones de prevención y atención de contingencias naturales al interior del Congreso del Estado.

4. Programar periódicamente la revisión de instalaciones inertes a la estructura de los muebles, para que se cumpla con la normatividad en materia de protección civil.

3. Participar y vigilar en las acciones del Comité de Protección Civil del Congreso del Estado.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



5. Que el H. Congreso del Estado de Puebla, se convierta en un modelo a seguir, sobre la aplicación de la Ley y el Reglamento de Protección Civil, a fin de que el sector público y privado, puedan replicar lo realizado en el H. Congreso del Estado.



6. Las demás que le confiera el Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



7. COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

De acuerdo a la estructura de cada inmueble se crean brigadas multifuncionales con el objetivo de brindar atención ante algún desastre.

En el caso del H. Congreso del Estado de Puebla de acuerdo a la cantidad de personas que laboran, se conformarán 5 Brigadas:

- Seguridad y evacuación.
- Primeros Auxilios.
- Prevención y combate de incendios.
- Comunicación.
- Búsqueda y rescate.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Seguridad y evacuación

- Tiene un sentido preventivo; cumple con la función de orientar la ruta de evacuación de las personas que se encuentren en el inmueble.

Primeros Auxilios

- En caso de tener personas lesionadas son los encargados de brindar primeros auxilios, así como inmovilizar a una persona en caso de sufrir alguna lesión. En almacén se cuentan con dos tablas para transportar personas lesionadas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Prevención y combate de incendios

- En caso de que haya incendios, esta brigada es la encargada de manipular los extintores, asimismo son los encargados de que todo el material se encuentre actualizado.

Comunicación

- Su función es recabar toda la información de las distintas brigadas para que en determinado, ante cualquier eventualidad emitan un comunicado o boletín, donde se menciona el saldo del desastre.

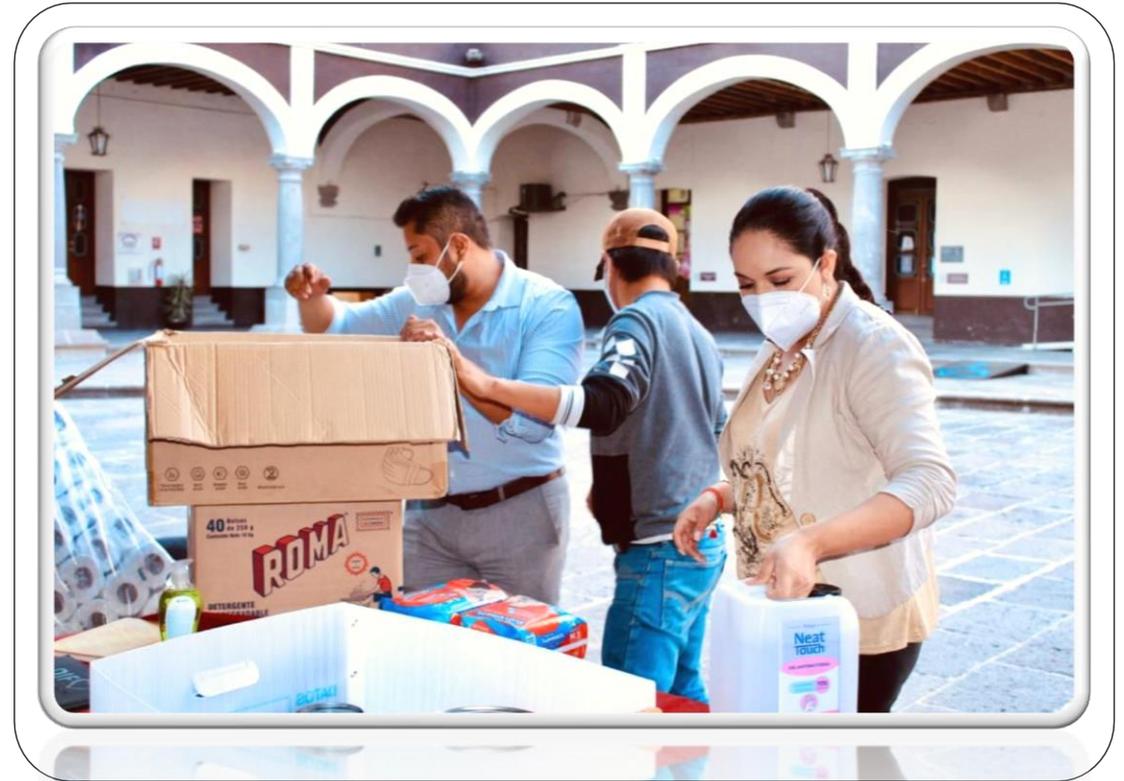
Búsqueda y Rescate

- En caso de tener lesionados o atrapados ellos se encargan de la búsqueda y rescate, y deben contar con el conocimiento de las entradas y salidas de la sede del Poder Legislativo.

ESPIRÍTU LEGISLATIVO

LAS DIRECTRICES QUE IMPULSARÁN
LA COMISIÓN SERÁN:

- Respeto a los Derechos Humanos en desastres o emergencias sanitarias
- Seguridad humana
- Grupos de riesgos
- Cultura de prevención
- Cultura de autoprotección
- Plan de continuidad de operaciones



AGENDA LEGISLATIVA

- Armonizar la Ley Estatal de Protección Civil con la Ley General de Protección Civil
- Seguridad humana
- Catalogar a los desastres naturales como un problema de seguridad
- Coordinación entre la federación, el estado y Municipios para la prevención y destino de recursos a los municipios más vulnerables y con menos presupuesto para afrontar posibles contingencias
- Creación de un Programa Escolar de Protección Civil y de Gestión Integral de Riesgos a fin de consolidar la cultura de la prevención y gestión de riesgos en los programas educativos
- Inclusión en las disposiciones de protección civil de la participación ciudadana

AGENDA LEGISLATIVA

- Coadyuvar con la revisión de los Atlas de Riesgos Municipales para la edificación de viviendas

- Establecer mecanismos que permitan salvaguardar la actividad agropecuaria ante contingencias climatológicas

- Gestión integral de riesgos

- Legislar sobre la norma oficial mexicana “NOM-008-SEGOB-2015, PdC.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia/ desastre.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1: ENLACE DE PROTECCIÓN CIVIL CON LAS Y LOS CIUDADANOS OBJETIVO:

Vincular a la Comisión General de Protección Civil con los órdenes de Gobierno - Federal, Estatal y Municipal- para coadyuvar en la coordinación de acciones en materia de prevención de Fenómenos Perturbadores de Origen Químico, por ejemplo explosiones de gasoductos, así como también impulsar una colaboración interinstitucional con los tres niveles de gobierno, para que se brinde a la población una respuesta inmediata y eficaz cuando se detecte tomas clandestinas o alteradas de gasoductos que ponen en riesgo la vida de la población en general como de los elementos de seguridad como de protección civil.

La Comisión busca impulsar, fomentar y estimular políticas de seguridad, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de Gobierno, con el fin de atender el fenómeno de la extracción ilegal de hidrocarburos.

Asimismo, la Comisión busca coordinar esfuerzos con los 217 Ayuntamientos del territorio poblano para que de manera integral y ordenada se implementen en sus demarcaciones territoriales políticas que proporcionen a sus pobladores una respuesta inmediata en aquellos casos en que denuncien la existencia de tomas clandestinas de hidrocarburos o la comercialización ilegal.

EJES ESTRATÉGICOS

META

Colaborar con los tres órdenes de Gobierno para que de manera interinstitucional se efectúen propuestas legislativas que confieran a todos los habitantes del Estado de Puebla un sentimiento de protección en sus personas y propiedades, y con ello crear un ambiente de seguridad que impulse al Estado de Puebla como la entidad federativa con mayor sensación de satisfacción en su habitantes como sucede en otros estados de la República Mexicana.

Con lo anterior se estaría dando cabal cumplimiento a una de las máximas que rigen el Plan Nacional de Desarrollo, 2019 - 2024, del Gobierno Federal, que dice: “No puede haber paz sin justicia”.

EJES ESTRATÉGICOS (1)

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

- Coordinar acciones con el gobierno del Estado, Ayuntamientos, Fiscalía General del Estado de Puebla, Protección Civil Estatal, para la creación de iniciativas de ley, puntos de acuerdos para la prevención de accidentes mortales a causa de la explotación de gasoductos que han sido alterados ilegalmente.

- Coordinar acciones con el gobierno del Estado y los distintos Ayuntamientos para que en colaboración el con el Gobierno Federal, a través de la intervención de la Guardia Nacional se lleven a cabo operativos conjuntos que tengan por objeto el cumplimiento exacto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de detectar oportunamente la extracción ilegal de hidrocarburos.

- Coordinar acciones con el gobierno del Estado y los Ayuntamientos que tengan por objeto salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio en caso de una situación de riesgo como motivo de una explosión de un gasoducto que ha sido alterado ilegalmente.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 2: ENLACE DE PROTECCIÓN CIVIL CON LAS Y LOS CIUDADANOS

OBJETIVO:

Contribuir al fortalecimiento de la cultura de protección civil con las y los ciudadanos del estado de Puebla, con el objetivo de abrir los canales de comunicación entre las autoridades garantes de la seguridad con las y los habitantes de nuestra entidad.

META

Vincular a las autoridades correspondientes responsables de la seguridad y de la protección patrimonial de las personas, a las organizaciones no gubernamentales, al H. Congreso del Estado de Puebla con las y los pobladores del estado.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

Proponer la creación y conformación de comisiones de seguridad pública y protección civil, mismos que actuarán en cada zona en el que este asignado algún elemento de seguridad pública, estación de bomberos o de protección civil, mismo que se coordinará a través de medios digitales con los representantes de colonias o de juntas auxiliares para generar vinculación de proximidad.

Proponer la vinculación de actores políticos y de la sociedad civil a fin de que coadyuven a la cultura de la prevención y autoprotección.

Proponer la entrega de directorios de los organismos de atención a emergencias externos e internos.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 3: COORDINACIÓN PERMANENTE CON LAS ÁREAS DE REACCIÓN INMEDIATAS

OBJETIVO:

Contribuir al fortalecimiento de coordinación entre las áreas de reacción inmediatas con el H. Congreso del Estado de Puebla y con las y los ciudadanos del Estado de Puebla, a fin de fomentar en el ciudadano la conciencia de tener siempre a la mano los directorios de los organismos de atención a emergencias externos e internos.

META

Que las y los ciudadanos tengan el enlace adecuado con los organismos de atención a emergencias correspondientes.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

- Proponer un autodiagnóstico general, a través del cual las y los vecinos identifiquen los problemas de su cuadrante, analizando las posibles soluciones a cada uno de dichas problemáticas.
- Impulsar que las y los vecinos sepan y conozcan el funcionamiento de los organismos de atención a emergencias.
- Fomentar que a través de los autodiagnósticos se lleguen a acuerdos concisos para generar las acciones preventivas en la zona.
- Coadyuvar a que las autoridades correspondientes pongan a disposición de los vecinos los número telefónicos de emergencia, así como la creación de grupos de whatsapp a fin de que se les haga llegar información precisa y constante, sobre la cultura de la prevención y líneas de acción en caso de emergencia.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 4: DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.

OBJETIVO:

Acercar a la ciudadanía los medios apropiados para que se encuentren informados en todo momento, así como para que cuenten con todos los conocimientos necesarios para actuar oportuna e inmediatamente ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo su integridad física y patrimonial.

META

Lograr que las y los ciudadanos se encuentren capacitados, informados y conscientes sobre los riesgos que se encuentran en el entorno en el que habitan.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

Realizar actividades de difusión y concientización como programas, medios (impresos, audio visual, electrónicos, otros), jornadas, seminarios, conferencias, entre otros utilizados para informar a la población fija y flotante del inmueble sobre aspectos del Programa Interno considerando como primordial la prevención y actuación en caso de emergencias.

Capacitar a brigadas multifuncionales para contar con el conocimiento adecuado sobre el actuar ante cualquier evento.

Fomentar que a través de los autodiagnósticos se lleguen a acuerdos concisos para generar las acciones preventivas en la zona.

Coadyuvar a que las autoridades correspondientes pongan a disposición de los vecinos los número telefónicos de emergencia, así como la creación de grupos de whatsapp a fin de que se les haga llegar información precisa y constante.

PROPUESTAS GENERALES

JORNADAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

¿QUÉ SON?

Son jornadas de información en donde participarán las y los ciudadanos interactuando con las autoridades encargadas de la seguridad y protección civil, mismas que se realizarán de manera itinerante en cada uno de los distritos que componen el Estado de Puebla mediante una división geográfica, de tal forma que se **focalicen en los municipios con mayor riesgo de enfrentar un desastre natural**, con el objetivo de diseñar e implementar acciones preventivas en las zonas de Puebla.

OBJETIVO GENERAL

Brindar los mecanismos necesarios para una verdadera participación ciudadana con el objetivo de conocer los riesgos de su comunidad, teniendo comunicación directa con las áreas de protección civil estatal y municipal para crear una cultura de la prevención y dar acompañamiento a los ciudadanos.

PROPUESTAS GENERALES

Reforma a la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, para adecuar el marco normativo aplicable y vigente, para una atención oportuna de las emergencias sanitarias y ambientales, así como una atención eficaz a los ciudadanos causada por los desastres naturales.

Se propone crear un programa de orientación estatal y municipal de mejoramiento en emergencias de desastres naturales y emergencias sanitarias.

Se propone actualizar los protocolos de actuación de protección civil y social en casos de emergencias de desastres naturales.

Examinar, discutir, analizar, deliberar y dictaminar proyectos de reforma que permitan regular las medidas y acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, los bienes públicos y privados, y el entorno, ante eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre atendiendo a las recomendaciones que se deriven del Atlas Estatal de Riesgos.

Examinar, discutir, analizar, deliberar y dictaminar los asuntos turnados, en materia de gestión de riesgos, protección civil, en materia de prevención y de la preparación ante los efectos de los fenómenos naturales y de los fenómenos antrópicos.

Generar los exhortos necesarios a fin de establecer bases y mecanismos de coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, siguiendo los lineamientos que emita el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) para la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes, estrategias y acciones en materia de protección civil, tomando como ejes prevención, preparación, gestión de la emergencia y reconstrucción.

PROPUESTAS

Solicitar al Gobierno del Estado de Puebla, se generen las bases de la integración y operación del Sistema Estatal de Protección Civil, y los Sistemas Municipales para generar la sinergia necesaria, que permita la correcta operación y desarrollo de las funciones de dichos sistemas.

Colaborar en la generación de vínculos entre las autoridades y la ciudadanía para establecer los términos para promover la participación de la sociedad en la elaboración y ejecución de los programas y acciones de protección civil.

Perfeccionar la normatividad aplicable en materia de protección civil, a fin de definir los mecanismos que las autoridades deberán aplicar, para fomentar entre la población una cultura de protección civil y autoprotección

Será tarea de la Comisión General de Protección Civil, actuar de manera inmediata ante cualquier catástrofe natural o humana que se presente en territorio poblano, sesionando y visitando el lugar de los hechos, en coordinación con los organismos de atención a emergencias, con la finalidad de obtener un diagnóstico inmediato que le permita a la comisión coadyuvar a la estrategia para la recuperación de la zona afectada.

¡MUCHAS GRACIAS!

